

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guadasséquies

2024/17545 *Anuncio del Ayuntamiento de Guadasséquies sobre la aprobación definitiva del Plan Municipal de Igualdad municipal.*

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la aprobación del Plan Municipal de Igualdad municipal de Guadasséquies, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el siguiente enlace:

https://www.guadassequies.es/sites/www.guadassequies.es/files/Pla_Igualtat_Municipal_Guadassequies_24._28.pdf

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadasséquies, 16 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Virginia Contreras Caballero.

